

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIATORIO N° 054

Popayán, febrero once (11) de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2016-00622-00
Demandante: BANCO BBVA COLOMBIA
Demandado: NELSON LOPEZ GARCES

Vista la solicitud que antecede, de la revisión del expediente, se constata que el último avalúo del vehículo trabado dentro del presente proceso data de junio de 2019, por lo tanto se hace necesario actualizarlo, con el fin de establecer el valor comercial a la fecha y su estado actual.

Por otra parte, es procedente la solicitud de autorización de ingreso a posibles rematantes, en consecuencia, el juzgado.

D I S P O N E:

PRIMERO. REQUERIR a la parte demandante, para que se sirva actualizar el avalúo del vehículo de placas ZNM190.

SEGUNDO. AUTORIZAR el ingreso del señor JORGE PEÑA, identificado con la CC. 76.318.094, al parqueadero Almacén la Fortaleza, para verificar el estado del vehículo de placas ZNM190.

NOTIFIQUESE.

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
CV

Firmado Por:

GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0d4fbb315a1f602966415712de4e2c47d22b2033eff61b2361bf2846cc356dc6

Documento generado en 11/02/2021 04:50:15 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**